

INFORME DE GESTIÓN DE LA CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA



GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN



ÍNDICE

Resumen Ejecutivo

- I. **Aspecto Generales de la Infraestructura Concesionada**
 - 1.1. Características generales.
- II. **Datos operativos de los aeropuertos supervisados**
 - 2.1. Tráfico de Aeronaves.
 - 2.2. Tráfico de Pasajeros.
 - 2.3. Tráfico de Carga.
 - 2.4. Ingresos Regulados y No Regulados.
- III. **Cumplimiento de Plan de Anual de Supervisión, 1T-2019**
- IV. **Acceso a la Infraestructura Aeroportuaria**
 - 4.1. Gestión de Proyectos de Contratos de Acceso
- V. **Inversiones Reconocidas**
- VI. **Determinación del Cofinanciamiento – 1T 2019**
- VII. **Aporte por Regulación**
- VIII. **Atención de Reclamos**

Resumen Ejecutivo

El presente Informe contiene una evaluación del desempeño, del primer trimestre de 2019 de la Concesión del Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincia, así como del consorcio Aeropuertos Andinos del Perú S.A.

El 05 de enero de 2011, se celebró el Contrato de Concesión del Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú, siendo suscrito por la empresa Aeropuertos Andinos del Perú S.A. – AAP (en adelante, el Concesionario) y el Estado Peruano, representado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones – MTC (en adelante, el Concedente). La concesión incluye los aeropuertos de Arequipa, Ayacucho, Juliaca (Puno), Puerto Maldonado (Madre de Dios) y Tacna.

El siguiente cuadro se muestran los principales datos de la Concesión:

Cuadro N° 01 Datos Generales de la Concesión	
Concesionario	Aeropuertos Andinos del Perú S.A.
Accionistas de la Concesión	Andino Investment Holding S.A.C. 50%
	Corporación América Airports S.A. 50%
Tipo de concesión	Asociación Público-Privada Cofinanciada
Factor de competencia	Menor pago por cofinanciamiento
PAMO requerido*	USD 3.585 millones/se ajusta anualmente por el índice de precios nacional y el índice de precios de Estados Unidos.
Inversión comprometida	79.2 millones (inc. IGV)
Inversión acumulada al marzo 2018	65,8 millones (inc. IGV)
Inicio de la concesión	5 de enero de 2011
Vigencia de la concesión	25 años
Adendas	3

(*) Monto referido en Contrato de Concesión

De acuerdo a lo establecido en el Contrato de Concesión, AAP tiene la responsabilidad de llevar a cabo el Diseño, Construcción, Mejoramiento, Mantenimiento y Explotación de la red de aeropuertos, durante un periodo de 25 años. Para lograr este cometido, el Contrato de Concesión establece dos periodos que denomina el Periodo Inicial (compuesto entre la fecha de cierre y el termino del tercer año de la Concesión) y el Periodo Remanente (inicio del cuarto año hasta el término de la Concesión).

Los aeropuertos de Arequipa, Ayacucho, Juliaca, Puerto Maldonado y Tacna fueron entregados al Concesionario en la fecha de suscripción del contrato. Por su parte, el Estado Peruano se reservó el derecho de entregar al Concesionario el Aeropuerto de Andahuaylas en el plazo de dos años contados desde la fecha de suscripción del contrato de concesión. No obstante, mediante la suscripción de la primera adenda al Contrato de Concesión, se precisó el plazo antes aludido se contabilizará desde la fecha en que CORPAC le haya transferido dicho aeropuerto debidamente saneado.

Respecto, al primer trimestre de 2019, el Concesionario atendió un total de 753 331 pasajeros, registrando una disminución del 6% respecto al primer trimestre de 2018 (798,647 pasajeros). Cabe indicar, que el flujo de pasajeros nacionales, representa casi en su totalidad el 99.9% del tráfico total de pasajeros. Por su parte, el tráfico de pasajeros del aeropuerto de Arequipa, concentro el 54% del tráfico de total al movilizar 410 980 pasajeros.

Asimismo, AAP transportó un volumen de carga ascendente a 1 190.63 toneladas de carga, lo que representó un incremento de 2.2% en comparación con el volumen alcanzado en el primer trimestre de 2018 (1 164.71 toneladas de carga); la totalidad de la carga movilizada durante el primer trimestre de 2019 corresponde a vuelos nacionales. En cuanto a la carga internacional, en el primer trimestre de 2019, no se ha registrado de este tipo de carga en los aeropuertos concesionados a AAP.

Adicionalmente, en el primer trimestre de 2018, se registraron 6 646 movimientos de aeronaves (entre aterrizaje y despegue), mostrando una reducción de 12.4% con respecto al primer trimestre de 2018 (7,467 operaciones). El terminal de Arequipa concentró el 49% del total de operaciones, seguido por el terminal de Tacna con el 15% del total de las operaciones.

En el primer trimestre 2019, los ingresos regulados obtenidos por AAP ascendieron a USD 2,6 millones. El aeropuerto de Arequipa concentra el 60% del total de los ingresos regulados, seguido del Aeropuerto de Juliaca, con el 14%. Al respecto, el total de ingresos no regulado es de USD 1,1 millones. El aeropuerto de Arequipa concentro el 56% del total de los ingresos no regulados, seguido de Juliaca, con el 16%.

Por otro lado, desde el inicio de la Concesión se han reconocido inversiones por un monto de USD 65,8 millones, las cuales equivalen al 82.99% de la inversión establecida en el Programa de ejecución de obras.

El Concesionario realizo pago a favor del CONCEDENTE la suma de US\$ 763 264.27 por concepto del excedente obtenido por el Cofinanciamiento Operacional (PAMO).

Finalmente, en cuanto a las transferencias realizadas por el Concesionario a favor de OSITRAN, bajo el concepto de aporte por regulación, en el primer trimestre de 2019, dicho pago ascendió a S/ 158 496.00 soles.

I. Aspectos generales de la Infraestructura Concesionada

1.1 Características generales

1. El 05 de enero de 2011, se celebró el Contrato de Concesión del Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú, siendo suscrito por la empresa Aeropuertos Andinos del Perú S.A. – AAP (en adelante el Concesionario) y el Estado Peruano, representado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones – MTC (en adelante el Concedente).
2. La empresa concesionaria es una sociedad anónima constituida en el Perú el 22 de noviembre de 2010 que se dedica a la explotación de los derechos que el otorga el Contrato de Concesión, que tiene como inversionistas:

Empresas	Acciones	Monto de aporte	Participación
Andino Investment Holding S.A.A.	8 561 350	S/ 8 561 350.00	50%
Corporación América S.A.	8 561 350	S/ 8 561 350.00	50%

3. Cabe señalar que, en el año 2015, el accionista Corporación América S.A. – quien no tiene la condición de inversionista estratégico en el Contrato de Concesión – como consecuencia de un proceso de restructuración ha transferido el 100% de sus acciones en Aeropuertos Andinos del Perú S.A. en favor de la empresa ACI Airports International S.á.r.l.

Empresas	Acciones	Monto de aporte	Participación
Andino Investment Holding S.A.A.	8 561 350	S/ 8 561 350.00	50%
ACI Airports Internacional S.á.r.l.	8 561 350	S/ 8 561 350.00	50%

4. En el año 2019, el Concesionario informa que se encuentra conformada por las siguientes empresas:

Empresas	Acciones	Monto de aporte	Participación
Andino Investment Holding S.A.A.	37 748 050	S/ 37 748 050.00	50%
Corporación América Airports S.A.	66 934 750	S/ 66 934 750.00	28.20%
Almacenes Financieros S.A.	29 186 700	S/ 29 186 700.00	21.80%

5. En el año 2019, el Concesionario, indica que el capital social asciende a S/ 142 005 482.00, representado por 142 005 482 acciones nominativas con derecho a voto, de un

valor nominal de S/ 1.00 cada una, de las cuales 35 501 371 con acciones clase A y 106 504 111 acciones con Clase B, de acuerdo con el aumento de capital en fecha 15 de marzo del 2019; el cual se encuentra conformada por las siguientes empresas:

Empresas	Acciones	Monto de aporte	Participación
Andino Investment Holding S.A.A.	71 002 741	S/ 71 002 741.00	50%
Corporación América Airports S.A.	71 002 741	S/ 71 002 741.00	50%

6. Por otro lado, de acuerdo con lo establecido en el Contrato de Concesión, AAP tiene la responsabilidad de llevar a cabo el Diseño, Construcción, Mejoramiento, Mantenimiento y Explotación de la red de aeropuertos, durante un periodo de 25 años, de 6 aeropuertos ubicados en las provincias del Sur del Perú, los cuales se muestran a continuación.

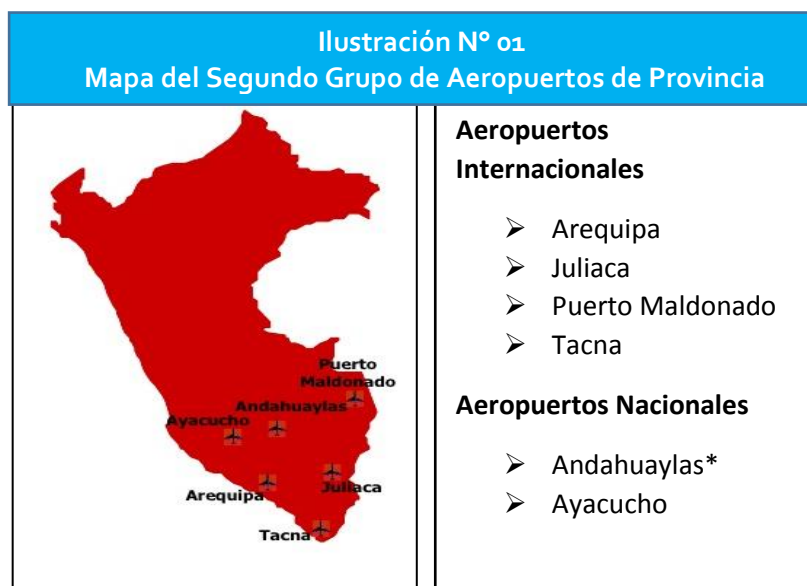
Cuadro N° 02 Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincia - AAP				
	Aeropuerto	Ciudad	Departamento	Categoría
1	Alfredo Rodríguez Ballón	Arequipa	Arequipa	Internacional
2	CNEL. FAP. Alfredo Mendivil	Ayacucho	Ayacucho	Nacional
3	Inca Manco Cápac	Juliaca	Puno	Internacional
4	Padre Aldamiz	Puerto Maldonado	Madre de dios	Internacional
5	CNEL. FAP. Carlos Ciriani Santa Rosa	Tacna	Tacna	Internacional
6	Andahuaylas*	Andahuaylas	Apurímac	Nacional

* Este aeropuerto aún no ha sido entregado al Concesionario.

Fuente: AAP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

7. Conforme a lo señalado en el acápite anterior, la Concesión está conformada por cinco (05) aeropuertos ubicados en las provincias del sur del Perú y el aeropuerto de Andahuaylas, aunque aún no ha sido entregado al Concesionario se prevé que pase a formar parte de la Concesión en el futuro. De este modo, la infraestructura aeroportuaria a cargo de AAP conecta las provincias del sur del Perú con la capital de la República, que es la puerta de ingreso y salida al Perú por vía aérea (ver Ilustración N° 1).



- Este aeropuerto aún no ha sido entregado al Concesionario.

Fuente: Contrato de Concesión

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

8. Cabe señalar que el Estado Peruano se reservó el derecho de entregar al Concesionario el Aeropuerto de Andahuaylas en el plazo de dos años contados a partir de que CORPAC le haya transferido dicho aeropuerto debidamente saneado¹. Vencido dicho plazo, de no ser entregado, será excluido de la Concesión, sin responsabilidad alguna del Concedente o derecho alguno del Concesionario para formular reclamaciones sobre el particular.
9. La Concesión del Segundo Grupo de Aeropuertos es una Asociación Público-Privada cofinanciada por el Estado Peruano. Mediante este esquema, el Concedente se compromete a efectuar pagos trimestrales al Concesionario por los siguientes conceptos: Pago por Mantenimiento y Operación (PAMO), Pago por Mantenimiento Correctivo (MC), Pago por Obras (PAO) y Pago por Obras Obligatorias (PPO).
10. Respecto a las inversiones a realizar por el Concesionario, existe un compromiso de inversión total proyectado en USD 79,2 millones. Este monto se encuentra distribuido en dos periodos: uno inicial, que comprende entre la fecha de cierre y el término del tercer año de la concesión y un período remanente, que comprende desde inicio del cuarto año hasta el término del último año de concesión.
11. Durante el Periodo Inicial se han ejecutado las obras de rápido impacto y equipamiento mínimo, obras de seguridad y actividades de mantenimiento periódico, que se encuentran detalladas en el Anexo 25 del Contrato de Concesión. Durante el Periodo Remanente, se ejecutarán las obras de equipamiento y actividades de mantenimiento periódico, definidas en los Planes Maestro, Planes de Equipamiento y Programas de Mantenimiento Periódico de cada aeropuerto, los cuales serán aprobados por el Concedente, previa opinión del Regulador.

¹ Adenda N° 1 al Contrato de Concesión.

12. El Concesionario cobrará las tarifas y cargos de acceso definidos en el Anexo 7 del Contrato de Concesión, los cuales no podían ser modificados hasta el tercer año de la Concesión, fecha a partir de la cual los montos a cobrar son aquellos que cobra el Concesionario del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia. De igual forma, a partir del quinto año el Concesionario puede actualizar las tarifas por IPC (Índice de Precios al Consumidor de Lima) y CPI (Índice de Precios al Consumidor en Estados Unidos).
13. Los aeropuertos concesionados se encuentran clasificados en cuatro grupos, dependiendo del tráfico de pasajeros registrado durante el último año. Dicha clasificación es utilizada para establecer niveles de servicio, esquemas tarifarios, inversiones, entre otros aspectos, de manera homogénea en cada grupo. El siguiente cuadro muestra la clasificación de los cinco aeropuertos concesionados, basada en el tráfico de pasajeros registrado en el año 2018.

Cuadro N° 03 Clasificación de los Aeropuertos Concesionados a AAP			
GRUPO I (> 500 mil)	GRUPO II (250 - 500 mil)	GRUPO III (100 - 250 mil)	GRUPO IV (< 100 mil)
Arequipa	Juliaca Puerto Maldonado Tacna	Ayacucho	---

Fuente: AAP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

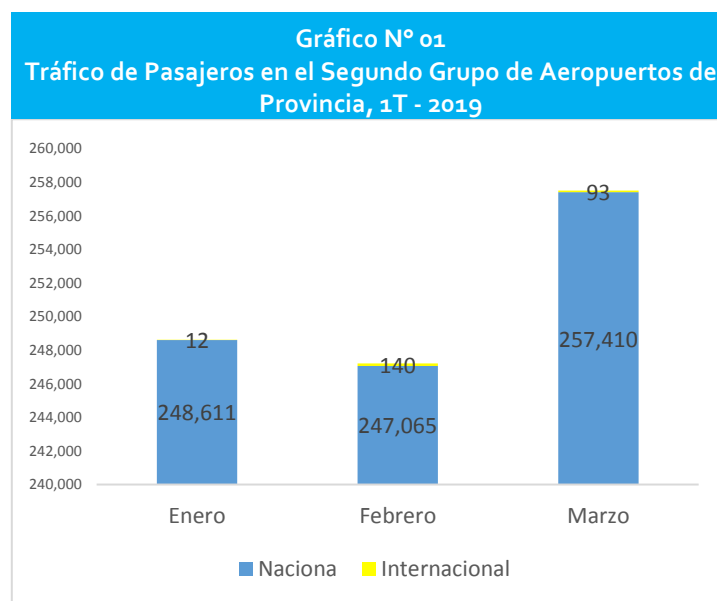
14. Por otro lado, los servicios no aeroportuarios son aquellos que no están directamente relacionados con la actividad aeroportuaria. Las tarifas cobradas por la prestación de estos servicios son fijadas libremente por la empresa concesionaria. Entre estos se tiene:

- Uso de playa de estacionamiento vehicular.
- Almacén.
- Alquiler de locales comerciales.
- Publicidad dentro de los aeropuertos.

II. Datos operativos de los aeropuertos supervisados

2.1 Tráfico de Pasajeros

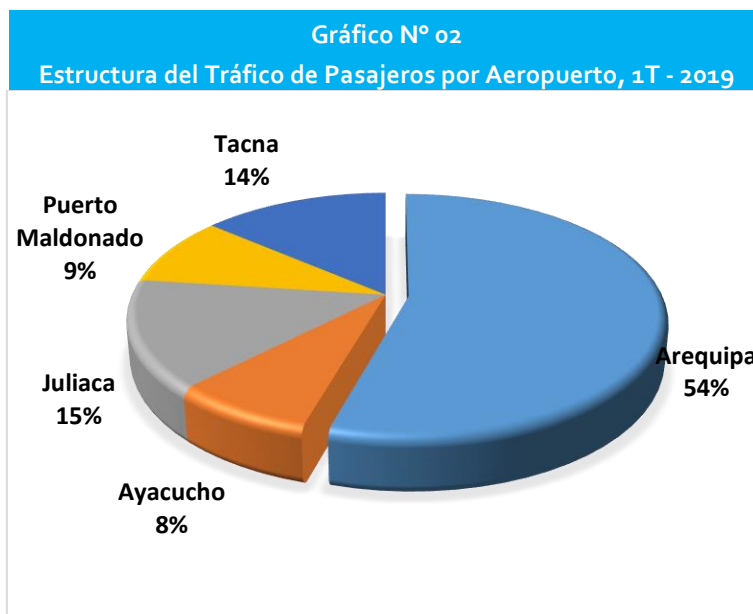
15. En el primer trimestre del año 2019, el Concesionario atendió un total de 753 331 pasajeros, registrando una disminución del 6% respecto al primer trimestre de 2018 (798,647 pasajeros). Cabe indicar, que el flujo de pasajeros nacionales, representa casi en su totalidad el 99.9% del tráfico total de pasajeros.



Fuente: AAP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

16. En línea con lo anterior, durante el primer trimestre de 2019 la red de aeropuertos de AAP atendió principalmente a pasajeros de vuelos nacionales, movilizandando un total de 753 086 pasajeros, los cuales representaron el 99,9% de pasajeros, mientras que, 245 pasajeros internacionales, representaron solo el 0,1 % restante.
17. Asimismo, a lo largo del primer trimestre de 2019, se observó que el mayor tráfico de pasajeros nacionales se produjo en el mes de marzo.
18. Por su parte, con relación a la distribución del flujo de pasajeros entre los cinco (05) aeropuertos administrados por AAP, en el gráfico a continuación se observa que en el primer trimestre de 2019, el tráfico de pasajeros el aeropuerto de Arequipa concentro el 54% del tráfico de total al movilizar 410 980 pasajeros. Le sigue en importancia, el aeropuerto de Juliaca, con 15%. Asimismo, los aeropuertos de Tacna y Puerto Maldonado con participaciones de 14% y 9% respectivamente. En tanto, el aeropuerto de Ayacucho, por ser el más pequeño de la red movilizo únicamente el 8% del tráfico total registrado por AAP, es decir, 59 560 pasajeros.

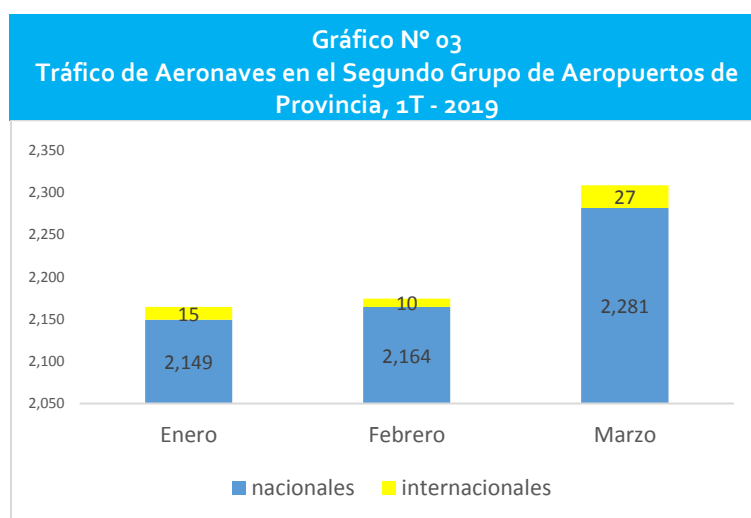


Fuente: AAP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

2.2 Tráfico de Aeronaves

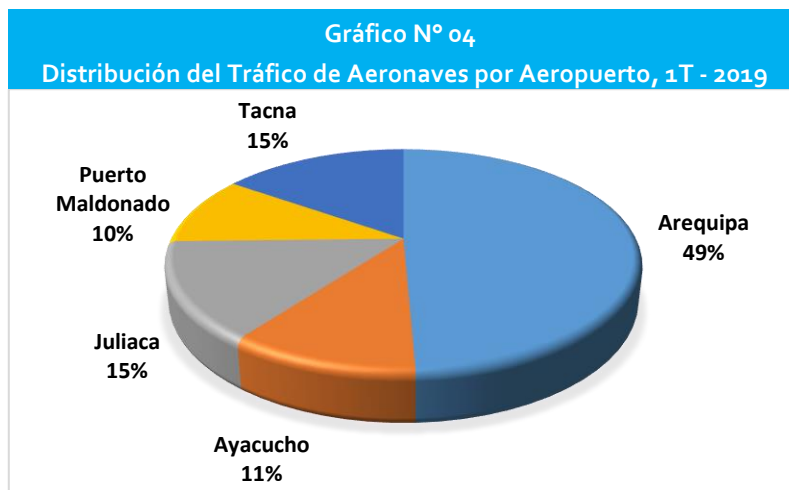
19. En el primer trimestre de 2019, los cinco (05) aeropuertos a cargo del Concesionario atendieron 6 646 movimientos de aeronaves (entre aterrizaje y despegue), mostrando una reducción de 12.4% con respecto al primer trimestre de 2018 (7,467 operaciones). Cabe precisar que los aeropuertos en concesión atienden primordialmente vuelos nacionales (aprox. 99.2% del total de operaciones). Por su parte, al analizar el tráfico de aeronaves mensual se aprecia que marzo fue el mes con mayor número de operaciones nacionales. Por su parte, en lo referido a operaciones internacionales, el menor número de operaciones se produjo en febrero, mientras que el número más alto de operaciones se registró en el mes de marzo.



Fuente: AAP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

20. Respecto a la contribución de cada aeropuerto en el tráfico de aeronaves en el primer trimestre de 2019, el terminal de Arequipa concentró el 49% del total, seguido por el terminal de Tacna con el 15%. El terminal de Ayacucho, concentro solo el 11% del total, aun cuando su representatividad en el tráfico de pasajeros y de carga es inferior. Ello refleja la menor capacidad de las aeronaves que operan en este aeropuerto, en comparación con los demás terminales.

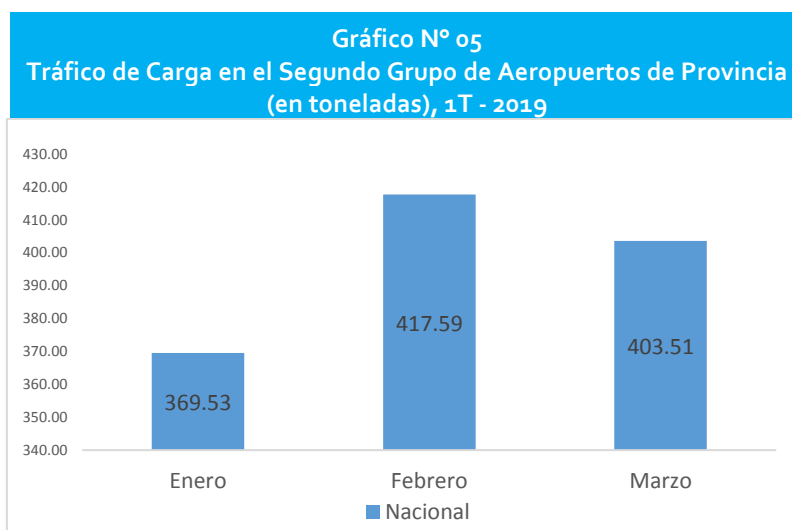


Fuente: AAP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

2.3 Tráfico de Carga

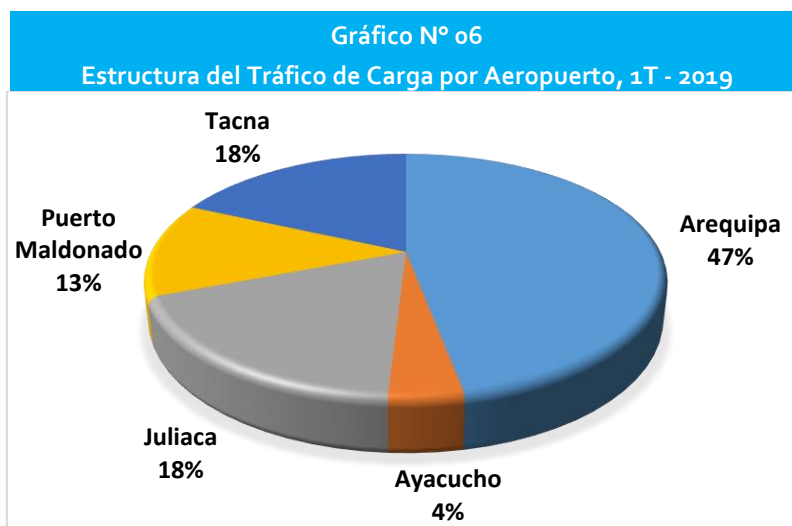
21. Durante el primer trimestre de 2019, AAP movilizó a través de sus cinco (05) aeropuertos en operación un total de 1 190.63 toneladas de carga, lo que representó un incremento de 2.2% en comparación con el volumen alcanzado en el primer trimestre de 2018 (1 164.71 toneladas de carga). La totalidad de la carga movilizada durante el primer trimestre de 2019, corresponde a vuelos nacionales. En cuanto a la carga internacional, en el primer trimestre de 2019, no se ha registrado de este tipo de carga en los aeropuertos concesionados a AAP.



Fuente: AAP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

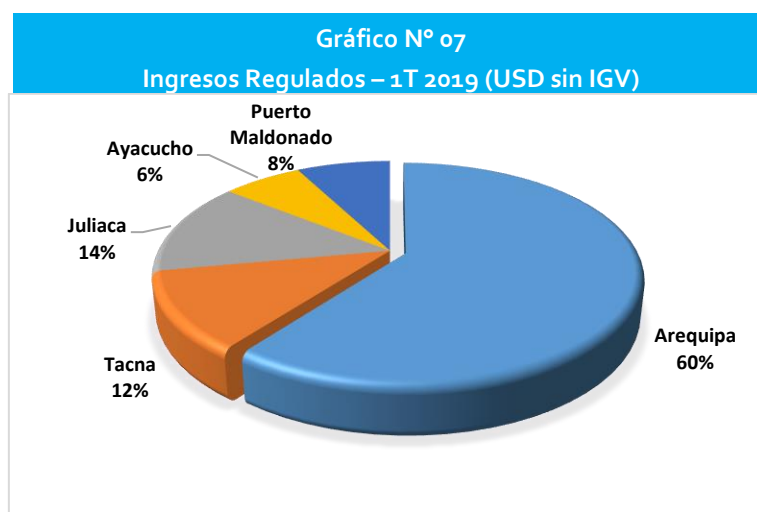
22. Al igual que en el tráfico de pasajeros, el aeropuerto de Arequipa registro la mayor contribución (47%) al volumen total de carga movilizada durante el primer trimestre de 2019, seguido por el aeropuerto de Juliaca y Tacna, que concentraron el 18% respectivamente del volumen de carga de toda la red de aeropuertos de AAP. En tanto el aeropuerto de Ayacucho contribuyen con el 4% del volumen total.



Fuente: AAP
Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

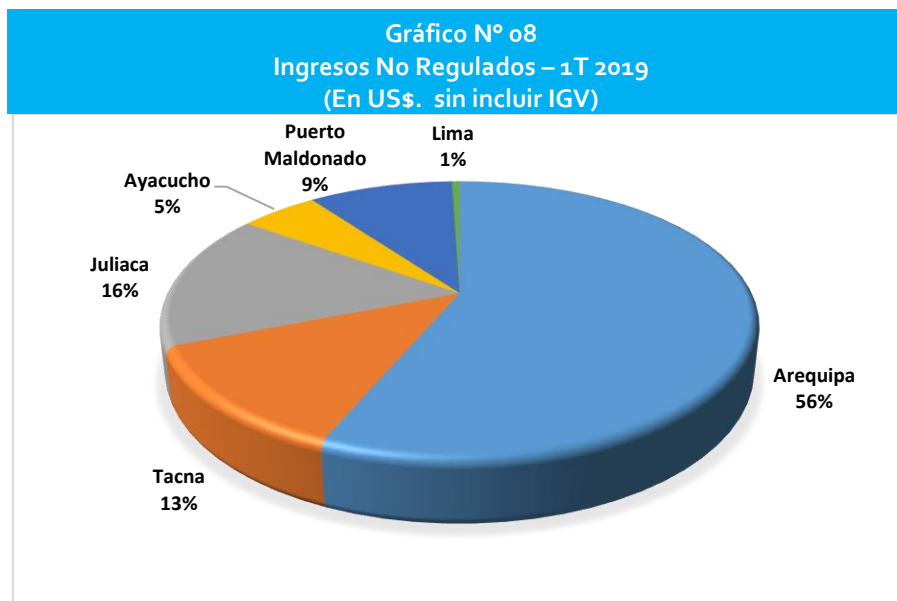
2.4 Ingresos Regulados e Ingresos No Regulados

23. Durante el primer trimestre de 2019, el total de ingresos regulados es de USD 2,6 millones. El aeropuerto de Arequipa concentra el 60% del total de los ingresos regulados, seguido del Aeropuerto de Juliaca, con 14%. Le siguen en importancia Tacna, Puerto Maldonado y Ayacucho con participaciones de 12%, 8% y 6% respectivamente.



Fuente: AAP
Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

24. Respecto a ingresos no regulados, AAP ofrece en sus instalaciones una serie de servicios adicionales que no están directamente relacionados con la actividad aeroportuaria, tales como, playa de estacionamiento de vehicular, alquiler de locales comerciales, publicidad, entre otros.
25. Durante el primer trimestre de 2019, el total de ingresos no regulado es de USD 1,1 millones. El aeropuerto de Arequipa concentro el 56% del total de los ingresos no regulados, seguido de Juliaca, con el 16%. Le siguen en importancia Tacna, Puerto Maldonado y Ayacucho con participaciones que fluctúan entre 13% y 5%.



Fuente: AAP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

III. Cumplimiento de Plan de Anual de Supervisión, 1T-2019

26. De acuerdo al Plan Anual de Supervisión de 2019², respecto a Aeropuertos Andinos del Perú S.A. se programaron 86 actividades de supervisión en materia aeroportuaria, de las cuales el 39.53% corresponde a la modalidad de inspección (supervisión en sus propias instalaciones o en la infraestructura que administre el Concesionario), el 48.84% corresponde a la modalidad de supervisión de gabinete y el 11.63% corresponde a reuniones de trabajo.
27. Al primer trimestre de 2019, se programaron 18 actividades de supervisión en materia aeroportuaria. En el siguiente cuadro, se detalla las materias en las cuales se realizaron las actividades de supervisión:

Cuadro N° 04 Actividades de Supervisión – 1T 2019				
Materia	Económico Comercial / Administrativo- Financiero	Inversiones	Operaciones/ Ambiental	Total
Inspecciones	02	---	04	06
Supervisión de Gabinete	05	---	05	10
Reuniones de Trabajo	---	02	---	02
Total	07	02	09	18

Fuente: Plan Anual de Supervisión 2018

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

28. Cabe señalar, que se han cumplido en un 100% el total de actividades programadas en el primer trimestre de 2019, es decir, 18 actividades de supervisión en materia aeroportuaria.
29. Las actividades programadas en el presente trimestre, se realizaron de la siguiente manera:
- Inspecciones en los aeropuertos de Tacna y Arequipa en materia de operaciones, medio ambiente y económico comercial.
 - Supervisión de gabinete de informes mensual, informe de cobertura, plan de mejoramiento de calidad, aprobación de cofinanciamiento PAMO, estados financieros trimestrales.
 - Reuniones de trabajo en los aeropuertos de Arequipa y Juliaca.

² Mediante Resolución de Gerencia General N° 167-2018-GG-OSITRAN se aprobó el Plan Anual de Supervisión de OSITRAN 2019.

IV. Acceso a la Infraestructura

4.1 Gestión de Proyectos de Contratos de Acceso

30. Durante el primer trimestre de 2019, Aeropuertos Andinos del Perú S.A. remitió información referido a los accesos otorgados y solicitudes de acceso. Al respecto, en los siguientes cuadros se detalla la información antes señalada:

Enero 2019		Accesos Otorgados		
N°	Usuario Intermedio	N° de Contrato	N° de Adenda	Situación
01	TALMA	AAP-002-2015-CA	04	Vigentes
02		AAP-003-2014-CA	05	
03		AAP-002-2014-CA	04	
04	LOS ANDES	AAP-012-2011-AYP-CA	09	Vigentes
05		AAP-013-2011-AYP-CA	09	
06		AAP-010-2011-AYP-CA	08	
07		AAP-011-2011-AYP-CA	09	
08	TRANSBER	AAP-001-2015-CA	03	Vigente
09	VIVA AIRLINES	AAP-001-2017-AQP-CA	04	Vigente
10	PERUVIAN	AAP-004-2011-AQP-CA	08	Vigentes
11		AAP-006-2011-AQP-CA	09	
12		AAP-005-2011-AQP-CA	14	
13		AAP-004-2011-TCQ-CA	08	
14		AAP-006-2011-TCQ-CA	08	
15		AAP-005-2011-TCQ-CA	12	

Febrero 2019		Accesos Otorgados		
N°	Usuario Intermedio	N° de Contrato	N° de Adenda	Situación
1	Star Up S.A.	AAP-007-2011-PEM	08	Vigente
2		AAP-004-2011-PEM	09	
3		AAP-005-2011-PEM	10	
4	Transber S.A.C	AAP-001-2015-CA	04	Vigente
5		AAP-001-2015-CA	03	Vigente

Marzo 2019		Accesos Otorgados		
N°	Usuario Intermedio	N° de Contrato	N° de Adenda	Situación
01	LAN PERÚ	AAP-004-2014-CA	05	Vigente
02		AAP-005-2014-CA	05	
03		AAP-006-2014-CA	06	
04		AAP-001-2017-CA	02	
05		AAP-004-2011-CA	08	
06		AAP-005-2011-CA	09	
07		AAP-006-2011-CA	08	

**Informe de Gestión de la Concesión del
Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincia**

Marzo 2019		Accesos Otorgados		
N°	Usuario Intermedio	N° de Contrato	N° de Adenda	Situación
08		AAP-007-2011-CA	09	
09		AAP-001-2017-CA	02	
10		AAP-001-2011-CA	09	
11		AAP-002-2011-CA	09	
12		AAP-003-2011-CA	09	
13		AAP-001-2011-CA	14	
14		AAP-001-2012-CA	08	
15		AAP-003-2011-CA	09	
16		AAP-001-2011-CA	09	
17		AAP-002-2011-CA	12	
18		AAP-003-2011-CA	10	

Enero 2019		Solicitudes de Acceso		
N°	Nombre cliente	Concepto	Fecha de solicitud/ Acceso	Estado
		alquiler		
---	---	---	---	---

Febrero 2019		Solicitudes de Acceso		
N°	Nombre cliente	Concepto	Fecha de solicitud/ Acceso	Estado
		alquiler		
---	---	---	---	---

Marzo 2019		Solicitudes de Acceso		
N°	Nombre cliente	Concepto	Fecha de solicitud/ Acceso	Estado
		alquiler		
01	SKY AIRLINES	Counter AQP	27.02.2019	En tramite
02	VIVA AIRLINES	Counter TCQ	31.01.2019	En tramite
03	ANDIRA	Rampa AQP	01.02.2019	En tramite

31. Respecto a los cuadros anteriores, los usuarios intermedios en el primer trimestre de 2019 solicitaron acceso a facilidades esenciales para prestar el servicio esencial de atención de tráfico de pasajeros y equipaje (oficinas operativas y counters) y el servicio esencial de asistencia en tierra en los aeropuertos de Arequipa y Tacna.

32. De los proyectos de adenda a los contratos de acceso, tuvieron como objeto:

- Ampliación de plazo de vigencia.
- Modificación del importe de la garantía de fiel cumplimiento.
- Modificar el cargo de acceso.
- Incluir una cláusula de incumplimiento.

V. Inversiones Reconocidas

33. El monto de compromiso de inversión es de USD 79, 2 dólares americanos; según el PEO aprobado con Oficio N° 4566-2013-GS-OSITRAN de fecha 21 de octubre de 2013 (TC S/ 2.55, incluye IGV). El 13 de marzo de 2017, se ajusto la inversión declarada en junio de 2015. El Programa de Ejecución de Obra es elaborado en función a los presupuestos de los EDIs de las Obras Obligatorias, sin embargo, el reembolso por la ejecución de las Obras Obligatorias se efectúa mediante el mecanismo de PPO.
34. Las inversiones realizadas por el Concesionario son reconocidas como tales por el Regulador, previa verificación de que las mismas estén conformes con lo ofrecido en la propuesta técnica presentada por el Concesionario, así como con los estándares establecidos en el Contrato de Concesión.
35. Las Obras del Periodo Inicial, debieron culminar el 31 de diciembre del 2013. Sin embargo, a la fecha (marzo 2019), el Concesionario ha obtenido el reconocimiento del 82.99% de las inversiones previstas en el periodo inicial.
36. En ese sentido, desde el inicio de la Concesión se han reconocido inversiones por un monto de USD 65,8 millones, las cuales equivalen al 82.99% de la inversión establecida en el Programa de ejecución de obras, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 06 Inversiones Reconocidas				
Infraestructura Concesionada	Importe Referencial de Inversión	I Trimestre 2018	Inversión reconocida 2019	Inversión acumulada reconocida a marzo 2019
AAP	79,249,190	4 299	4 299	65,765,590

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

37. Cabe señalar, que durante el primer trimestre de 2019, OSITRAN se ha reconocido inversión por el monto de US\$ 4 299 dólares americanos, al concesionario Aeropuertos Andinos del Perú S.A.

VI. Determinación del Cofinanciamiento – 1T 2019

38. Como se ha señalado, la modalidad bajo la cual el Estado Peruano otorgó la concesión del Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincia es la de cofinanciamiento, siendo uno de sus componentes el Pago por Mantenimiento y Operación (PAMO). De acuerdo a la propuesta económica del Concesionario, el importe de PAMO asciende a US\$ 3,5 dólares. El PAMO se ajusta al inicio de cada año calendario, sobre la base de IPC y CPI.

39. En caso los ingresos regulados sean menores a dicho monto, el Estado Peruano cubrirá la diferencia. Por el contrario, si la suma de los ingresos regulados excede el PAMO, el Concesionario deberá hacer entrega del 50% de dicho exceso al Estado Peruano.
40. El análisis del reconocimiento del Cofinanciamiento referido al Pago por Mantenimiento y Operación (PAMO) correspondiente al primer trimestre de 2019, se realizó conforme a lo establecido por el Contrato de Concesión y sus anexos, en particular el Anexo 16.
41. Asimismo, se establece que los pagos trimestrales que realice el CONCEDENTE al CONCECIONARIO serán por los siguientes conceptos:
- Pago por Mantenimiento y Operación (PAMO)
 - Pago por avance de obras (PAO)
 - Pago por Obras Obligatorias (PPO)
 - Pago por Mantenimiento Correctivo (MC)
42. Al respecto, de acuerdo con el Oficio N° 1452-2019-MTC/25 recibido el 03 de mayo de 2019, el CONCEDENTE aprobó el monto del Cofinanciamiento para el primer trimestre del año 2019, en base a lo señalado en el Informe N° 0633-2019-JCA-GSF-OSITRAN.
43. En el primer trimestre 2019, los ingresos regulados obtenidos por AAP ascendieron a USD 2,6 millones, monto que excedió largamente el umbral estimado como PAMO, motivo por el cual el Concesionario hizo entrega de USD 763 264.27 al Estado Peruano.

**Cuadro N° 07
AAP- Cofinanciamiento Primer Trimestre del 2019**

En US\$	Valor (Sin IGV)	IGV	Valor Incluido el IGV
Ingresos Regulados 1T- 2019	2,610,665.54		
PAMO trimestral 2019	1,084,137.00		
Saldo (50% del Excedente)	-763,264.27		-763,264.27
Pago por Obras Obligatorias (PPO)	0.00	0.00	0.00
Mantenimiento Correctivo (MC)	0.00	0.00	0.00
Pago por Obras (PAO)	106,742.54	19,213.66	125,956.20

Fuente: Información reportada por AAP y Oficinas de aprobación del MTC.

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

44. Al respecto, el Concesionario realizó pago a favor del CONCEDENTE la suma de US\$ 763 264.27 por concepto del excedente obtenido por el Cofinanciamiento Operacional (PAMO).

VII. Aporte por Regulación

45. De acuerdo al Reglamento de Aporte por Regulación aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 064-2015-CD-OSITRAN de fecha 17 de noviembre de 2015, las Entidades Prestadoras están obligadas a efectuar mensualmente el pago del Aporte por Regulación a que se refiere el artículo 10 de la Ley N° 27332 aplicando el porcentaje fijado anualmente sobre la totalidad de sus ingresos facturados, deducido el IGV y el IPM³.
46. El plazo para pagar el Aporte por Regulación vence en la misma fecha que la Entidad Prestadora debe pagar el IGV, según cronograma de vencimiento emitido por la SUNAT. En el siguiente cuadro se detalla el Aporte por Regulación del primer trimestre de 2019:

Cuadro N° 08 Detalle del Aporte por Regulación – 1T 2019				
Aeropuerto	Enero	Febrero	Abril	Total S/
Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincia	S/ 74 800.00	S/ 39 383.00	S/ 44 313.00	S/ 158 496.00

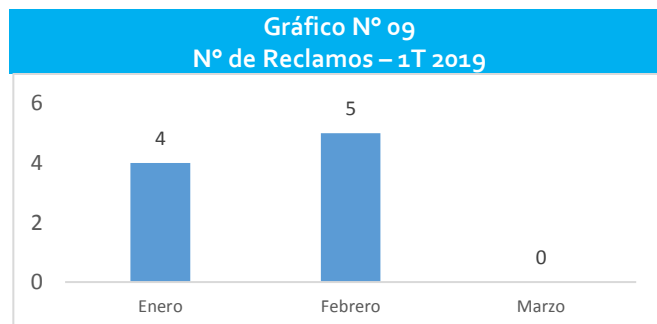
Fuente: AAP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

47. Del cuadro anterior, se observa que en el primer trimestre de 2019, AAP debe entregar a OSITRAN el 1% de sus ingresos brutos por concepto de aporte por regulación, el cual dicho pago ascendió a S/ 158 496.00 soles.

VIII. Atención de Reclamos

48. Durante el primer trimestre de 2019, se registraron un total de 18 reclamos en primera instancia, en materia aeroportuaria de infraestructura de transporte de uso público supervisadas por OSITRAN. El número de reclamos en el aeropuerto de Arequipa concentra el 50% del total de los reclamos presentados



Fuente: AAP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

³ IPM: Impuesto de Promoción Municipal.

49. Al respecto, de la información remitida por el Concesionario, los casos más frecuentes en materia de reclamos en los aeropuertos son:

- Aerolíneas – Maltrato de personal: Falta de información respecto al personal de aerolíneas.
- Infraestructura: Queja por no contar con instrumentos que permitan el aterrizaje de aviones en clima adverso.
- Aerolínea – Itinerario/Vuelos: Queja por información errónea de vuelo.



© OSITRAN

Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público.
Jefatura de Contratos Aeroportuarios.
Calle Los Negocios 182 Piso 4, Surquillo, Lima – Perú.

Documento de Gestión – Primer Trimestre de 2019

Colaboradores:

Danilo Campos Flores

Jefe de Contratos Aeroportuarios
Gerencia de Supervisión y Fiscalización - OSITRAN

Cristian R. Ortiz Varias

Supervisor Económico Financiero
Gerencia de Supervisión y Fiscalización - OSITRAN

